



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 18 de febrero del presente año SANTA CRUZ de la provincia de Galápagos cumple el **VISÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de cantonización, fecha de festiva y patriótica recordación para su pueblo;*
- Que el **ARCHIPIELAGO DE GALAPAGOS**, es un Patrimonio Mundial de singular belleza cuyo prestigio turístico y científico es orgullo de todos los ecuatorianos;*
- Que junto a la expresión de belleza de sus paisajes y ecosistema biológicas, se encuentra el pueblo insular, quienes en la reciente desgracia ambiental dieron muestra de su definición a favor de los recursos biológicos de este singular Patrimonio;*
- Que el Gobierno Municipal de SANTA CRUZ además de convertirse en una instancia de desarrollo local, es un vivo espacio para la promoción social a favor de este cantón, pionero y ejemplo de progreso en las islas; y,*

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

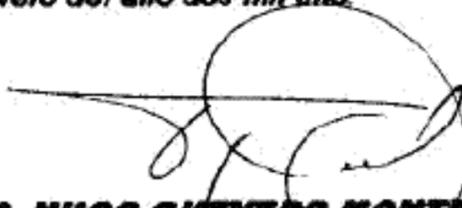
Saludar efusivamente al pueblo de SANTA CRUZ, representado dignamente por el Gobierno Municipal, su Alcalde y sus Concejales.

Felicitar la entrega y definición del pueblo del cantón, quienes en la reciente desgracia ecológica prestaron su contingente en defensa de su Patrimonio Natural.

Hacer un llamado a las autoridades Gubernamentales para que haga causa común en la solución de las principales necesidades de este importante cantón en la provincia de Galápagos.

Delegar al Diputado Alfredo Serrano Valladares, Legislador de esta provincia, para que a nombre del Parlamento Ecuatoriano, condecore el pabellón del Cantón y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde del cantón Santa Cruz, en la Sesión Solemne que desarrollará la Corporación Municipal.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de febrero del año dos mil uno.


AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL